



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

PUERTOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA POR LA QUE SE APRUEBA ECONÓMICAMENTE Y SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS **“PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL MUELLE DEL CARBÓN T.M. CARTAGENA (MURCIA)” (EXP 58/2023.0-INF.1037)**

- I.- Constatada la existencia en el expediente administrativo del correspondiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** emitido previamente por la Jefa del Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, así como del resto de documentos legalmente exigibles oportunamente formalizados,
- II.- De conformidad a lo establecido en la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

Esta Vicepresidencia, en calidad de Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR ECONÓMICAMENTE el Presupuesto de Licitación de las **OBRAS** denominadas **“PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL MUELLE DEL CARBÓN T.M. CARTAGENA (MURCIA)” (EXP.58/2023.0-INF.1037)**, por un Presupuesto Base de Licitación de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (961.950 €) IVA INCLUIDO** equivalente a **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (795.000 €), IVA EXCLUIDO**, con cargo al **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN** de esta Autoridad Portuaria para el **EJERCICIO 2024** y un *Valor Estimado* de 795.000 € , iniciándose el correspondiente procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria, modalidad **PROCEDIMIENTO ABIERTO. OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes documentos que obran en el expediente:

- **Memoria** por la que se justifican las necesidades de contratación.
- **Pliego de Prescripción Técnicas Particulares y/o Proyecto.**
- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**



TERCERO.- Se designan a los siguiente miembros de la **Mesa de Contratación Permanente** como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación para el presente expediente:

| | |
|-------------------------------|--|
| PRESIDENTE DE LA MESA: | D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ FUSTER, Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> |
| VOCALES DE LA MESA: | D. FERNANDO MUÑOZ BOZZO, Jefe de Explotación de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D ^a . JUANA MARI MILLA FAYO, Jefa del Departamento Económico de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> D. RAMÓN AVELLO FORMOSO, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> |
| SECRETARIO DE LA MESA: | D ^a . LOURDES CLAVER MUÑOZ, Responsable de Secretaría General y Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Cartagena. <i>Titular.</i> |

CUARTO.- Designar una Comisión Técnica formada por los siguientes miembros de la APC:

| | |
|-----------------------|---|
| MIEMBROS APC | D. PEDRO ARENAS JIMÉNEZ, JEFE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS. D. MANUEL ESTEBAN JULIÁN, RESPONSABLE DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN |
| MIEMBROS INECO | D. VÍCTOR CAMINO BARRANCO |

QUINTO.- Por último, como Responsable del presente Contrato

- Manuel Esteban Julián. Responsable de Urbanismo y Planificación.

Lo que se aprueba para su debida constancia en el correspondiente expediente de contratación, en Cartagena, con fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE,

En calidad de Órgano de Contratación

